Sincelejo, Julio 14 del 2026

En cumplimiento del ACUERDO No. 005 DE 2017: "por medio de la cual se adopta El Manual de Procedimiento Interno de Contratación", y del Artículo 10 de la mismo, se crea la presente:

NECESIDAD

Yo, **FLAMINIO EDUARDO DIAZ PETRO**, identificado con Cedula de Ciudadanía N° 92.495.170 de Sincelejo, en calidad de RECTOR de la Institución Educativa Antonio Prieto, en uso de las facultades que me confiere la Ley 715 del 2001 y Decreto 4791 del 2008 manifiesto la necesidad de contratar:

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE NIVELACIÓN Y MOVIMIENTO DE TIERRA, CORTE Y FUMIGACIÓN PARA CONTROL DE MALEZA, PODA DE ARBOLES Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS Y ESCOMBROS EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL ANTONIO PRIETO DE SINCELEJO.

LOS SERVICIOS QUE SE REQUIEREN CONTRATAR CON ESTE PROCESO CONTRACTUAL SON PARA REALIZAR LA NIVELACIÓN Y MOVIMIENTO DE TIERRA, CORTE Y FUMIGACIÓN PARA CONTROL DE MALEZA, PODA DE ARBOLES Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS Y ESCOMBROS EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL ANTONIO PRIETO DE SINCELEJO.

Por un valor estimado de: SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($6.500.000)

Por lo tanto, solicito al pagador de la institución la expedición del respetivo CDP que ampare la contratación, la cual no supera los 20 S.M.L.M.V.

Cordialmente,

FLAMINIO EDUARDO DIAZ PETRO
RECTOR